

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 28 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2397/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 03/2093.

Fecha resolución: 23.11.2010.

Titulares: Manuel García Rus, Cristino García Rus, Juan Pedro García Rus, Luis García Gil, María José del Valle Pérez, Laura Leiva Ruiz, Francisca García Rus, María Dolores Cátedra Muela.

T.m. (provincia): 23591 Larva (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 21 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de autorización como entidad colaboradora de la Consejería. (PP. 2816/2011).

En virtud de lo dispuesto en el art. 7.3 del Decreto 12/1999, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental, se hace pública la siguiente Resolución de autorización e inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras.

El texto completo de las Resoluciones podrá consultarse en: Información ambiental > Vigilancia y Prevención Ambiental > Entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente (ECCMA), registro y regulación, de la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

Expediente: ECCMA/REC051-02.

Fecha Resolución: 15.7.2011.

Acto que se notifica: Autorización como entidad colaboradora. Titular: Tecnomat, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de julio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, comunicando las operaciones materiales de apeo y deslinde del Arroyo Huesna.

Expte.: 41048/1958/2010/08.

En virtud de lo estipulado en el Convenio de Colaboración suscrito el 7 de abril de 2011 entre la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente), por el que se formaliza la encomienda a ésta de la gestión en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de la Instrucción de 5 de mayo de 2011, sobre la distribución de competencias entre las delegaciones provinciales, la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para los procedimientos administrativos de la cuenca del Guadalquivir, la tramitación de los expedientes de deslindes de DPH, en trámite a la firma del presente Convenio al amparo del Decreto 1666/2008, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos de la cuenca del Guadalquivir, corresponde al órgano de la Junta de Andalucía que los viniera tramitando, hasta la propuesta de resolución, que será dictada por presidente de la CHG. Esta Agencia Andaluza del Agua de conformidad a lo dispuesto en el artículo 242bis.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, se procede a fijar las siguientes fechas para el replanteo sobre el terreno de las líneas de deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del Arroyo del Huesna en el Monumento Natural «Las Cascadas del Huesna», en el término municipal de San Nicolás del Puerto, provincia de Sevilla.

- Lunes 5 de septiembre de 2011 en la propia finca, estando convocados los siguientes interesados:

Datos catastrales: 41088A005000160000KI.

Titular catastral: Enrique Montero Rocho.

Hora: 9,00.

Datos catastrales: 41088A005000160000KI.

Titular catastral: M.^a del Carmen González Riera.

Hora: 9,30.

Las declaraciones sobre las operaciones de apeo habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellas se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se les comunica que en el caso de transmitir o haber transmitido algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberían comunicarlo a esta administración, debiendo informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite que no impide continuar el procedimiento no cabe recurso en vía administrativa pudiendo usted oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, puede efectuar las alegaciones que considere oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector II, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente resolución.

Tal como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones